

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, AÑO 2024, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2024 (BOJA NÚM. 110, DE 7 DE JUNIO).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía.

Las citadas Ordenes están sujetas, entre otra normativa, al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como al Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el mencionado Reglamento (UE) 2021/241, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia; los cuales son el eje central del instrumento de recuperación «*Next Generation EU*», acordado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, que ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de *COVID-19*. El volumen de recursos de dicho instrumento de recuperación se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. Dentro de este Plan, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto 1: «*Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas*», dentro de la inversión 2: «*Dinamización de la cultura a lo largo del territorio*», correspondiente al Componente 24: «*Revalorización de la industria cultural*» (C24.I2.P1).

SEGUNDO.- Tras el estudio previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR (Anexo III.D), se ha estimado que nos encontramos ante unas subvenciones que constituyen una Ayuda de Estado compatible conforme al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El número de referencia que la Comisión Europea ha dado al presente régimen de ayuda de estado es el siguiente: SA.113126.

TERCERO.- Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 110, de 7 de junio), de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2024 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, al amparo de la mencionada Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

CUARTO.- Con fecha 16 de julio de 2024 se dicta Acuerdo de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se realiza el requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, año 2024, y se les concedía un plazo de diez días hábiles, contados a

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 1/30



partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Agencia, para que, en su caso, subsanaran los defectos detectados en las solicitudes presentadas y/o aportaran los documentos preceptivos que no acompañaron a las mismas.

El citado Acuerdo de subsanación fue notificado mediante su publicación en esa misma fecha en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de diciembre) que establece las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y que forman parte integrante de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), así como también se recoge en el apartado 19 del cuadro resumen de esta Orden reguladora de las bases aplicables al presente caso.

QUINTO.- El 29 de julio de 2024 se dicta Resolución de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se declara cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en la web de la Agencia, el plazo concedido para efectuar la subsanación de las solicitudes indicadas en el mencionado Acuerdo de subsanación de 16 de julio de 2024. Dicho acto fue publicado en la web de la Agencia el día 30 de julio de 2024.

SEXTO.- Finalizado el plazo de subsanación, se reúne el día 19 de septiembre de 2024 la Comisión de Valoración a fin de evaluar las solicitudes concurrentes a la convocatoria que nos ocupa, con la composición establecida en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del mencionado cuadro resumen por orden decreciente de importancia.

Dicho órgano colegiado aplicó los criterios de valoración tanto a las solicitudes concurrentes a la presente convocatoria que no habían sido inadmitidas o desestimadas, como a aquéllas que no habían sido desistidas por sus solicitantes. Tras la valoración de los proyectos y aplicación de los respectivos criterios recogidos en las bases, se concluye que existe igualdad en la puntuación obtenida entre varios de los proyectos presentados por las entidades concurrentes al presente procedimiento.

Ante ello, a fin de establecer una prioridad en el orden de prelación entre los proyectos que habrían obtenido la misma puntuación y resolver el desempate, se aplicaron los criterios de “*priorización en caso de empate*” que vienen recogidos en el apartado 12.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de nuestro caso, del mismo modo que quedó recogido también en el Acta de la Comisión de Valoración. Dicho apartado establece expresamente que: “*En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 1. Si aun así persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en el resto de criterios de valoración en su orden*”. Como resultado de tal actuación resulta el orden de prelación establecido en las tablas de los Anexos I y II de la presente propuesta provisional de Resolución.

Tras la celebración de la sesión de la Comisión de Valoración, se determinó la puntuación finalmente obtenida por cada uno de los proyectos concurrentes y se estableció el orden de prelación entre las solicitudes, emitiéndose la correspondiente Acta de evaluación.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 2/30



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y con el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, le compete a la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como órgano instructor, elaborar la propuesta provisional de Resolución.

SEGUNDO.- El apartado segundo del artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 diciembre) por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y que forman parte integrante de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), que regula las bases del procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa, establece que: “*el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución*”.

TERCERO.- El apartado cuarto del artículo 16 de la citada Orden de 2019 dispone que dicha “*propuesta provisional de resolución contendrá:*”

- a) *La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.*
- b) *La relación de personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.”*

CUARTO.- El apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras establece los criterios de valoración, por orden decreciente de importancia, conforme a los cuales se realizará la evaluación de las solicitudes concurrentes a la presente convocatoria, así como el criterio a seguir en caso de empate en las puntuaciones totales.

La Comisión de Valoración, como órgano encargado de la evaluación, será la que aplique a las solicitudes los criterios mencionados en el párrafo anterior.

QUINTO.- Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias que se establecen en el apartado séptimo de la Resolución de 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 110, de 7 de junio), dadas las cuantías de las subvenciones solicitadas por las entidades que se proponen definitivamente como beneficiarias, y teniendo en cuenta que las mismas agotan el crédito asignado a la convocatoria, resultaría de aplicación el prorrateo previsto en el apartado 5.b) del cuadro resumen de las bases reguladas por la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), en el que se establece que: “[...] *Con la finalidad de dotar económicamente al mayor número*

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 3/30



de proyectos presentados, en el caso de que el importe global de las solicitudes presentadas supere el crédito disponible, para la determinación de la cuantía de la ayuda que corresponde a Cada uno de los proyectos se aplicará un sistema de reparto, en virtud del cual, la dotación económica global establecida se distribuirá en proporción a la puntuación que hubiera obtenido cada proyecto en la fase de valoración conforme a los criterios establecidos hasta agotar el crédito disponible”.

Así, de la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración y del reparto de las disponibilidades presupuestarias realizado conforme a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 110, de 7 de junio) y en el apartado 5.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se desprende que se propone la totalidad del crédito asignado, que eran 273.500,00 euros, estando propuestos como beneficiarios provisionales 9 de los 162 solicitantes cuyos proyectos habían sido evaluados y proponiéndose 153 beneficiarios suplentes.

SEXTO.- En el apartado 24 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), relativo a la forma y secuencia del pago, se establece como forma de pago de la subvención, en el supuesto de que los beneficiarios provisionales pasen a ser beneficiarios definitivos, la de pago anticipado, estableciéndose que podrá abonarse un anticipo máximo del 50% del importe de la subvención.

En relación a la modalidad de pago seleccionada, se prevé su materialización en:

- Un primer pago correspondiente al 50% de la ayuda concedida, que se abonará tras la resolución de concesión.
- Un segundo, y último, pago correspondiente al restante 50% de la ayuda concedida, que se pagará una vez justificado el importe total de la subvención.

SÉPTIMO.- En concordancia con lo dispuesto en el apartado 19 de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), en correlación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 diciembre), el presente acto debe publicarse en la página web de la Agencia (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>) y, adicionalmente, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía (en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25214.html>), en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por consiguiente, emitida el Acta de evaluación por la citada Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 diciembre) por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y que forman parte integrante de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, año 2024, teniendo en cuenta las

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 4/30



puntuaciones de los criterios de valoración según se establece en el apartado 12 del cuadro resumen de la citada Orden de 27 de diciembre de 2022 y en atención a las disponibilidades presupuestarias que se establecen en el apartado séptimo de la Resolución de 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 110, de 7 de junio), dado el orden de prioridad resultante de la valoración realizada, y en el uso de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, esta Gerencia,

DISPONE

PRIMERO.- Proponer como beneficiarias provisionales de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, año 2024, a las personas y entidades que figuran en el Anexo I de la presente propuesta provisional de Resolución, una vez aplicados los criterios de reparto de las disponibilidades presupuestarias, conforme a lo establecido en la convocatoria y en la presente propuesta, a la lista de prelación elaborada por la Comisión de Valoración.

Asimismo, indicar que, en un principio, al solicitante **CLASIJAZZ INDIANA, S.L** le correspondería una ayuda de 28.407,27 euros, correspondiente con el resultado de aplicar el correspondiente porcentaje de puntuación final obtenida (84 %) al importe de subvención solicitado que ha sido finalmente aceptado (33.818,18 euros). Sin embargo, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria, el importe de la ayuda que se le puede proponer es de 5.793,64 euros por agotamiento del crédito disponible. No obstante, si alguno de los beneficiarios provisionales renunciase a la subvención propuesta o no cumpliera las obligaciones que la condición de beneficiario provisional conlleva, el importe de la subvención propuesta a este solicitante se vería incrementado en función de la nueva disponibilidad presupuestaria. Todo ello, siempre que cumpla, en tiempo y forma, con las obligaciones que las bases reguladoras establecen para los beneficiarios provisionales.

SEGUNDO.- Proponer como beneficiarios suplentes a las personas y entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para ostentar la condición de beneficiarias provisionales, ordenadas según la puntuación en la que figuran en el Anexo II de la presente propuesta provisional de Resolución.

TERCERO.- Hacer constar que la propuesta realizada respeta la distribución de las disponibilidades financieras asignadas, establecida en el apartado séptimo de la mencionada Resolución de 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 110, de 7 de junio).

CUARTO.- Publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>) y, adicionalmente, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía (en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25214.html>) la presente propuesta provisional de Resolución, así como los Anexos contenidos en la misma, antes referidos, que incluyen las relaciones de solicitantes que tienen la consideración de beneficiarios provisionales y de beneficiarios suplentes.

QUINTO.- Conceder un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto administrativo en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para que las **personas y entidades beneficiarias provisionales y suplentes**, utilizando el Formulario-Anexo II publicado en la convocatoria, puedan aceptar la subvención propuesta, presentar documentación,

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 5/30



reformular su solicitud o alegar lo que estimen pertinente en los términos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Asimismo, tanto **las personas y entidades beneficiarias provisionales que se indican en el Anexo I como las suplentes que se indican en el Anexo II, deberán aportar**, junto al formulario indicado en el párrafo anterior, y en el plazo anteriormente fijado, la documentación exigida por el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía; y, además, la exigida en la convocatoria. Por lo que se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Como se ha señalado anteriormente: el Anexo II debidamente cumplimentado.
- b) NIF de la entidad solicitante; o, en su caso, DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante de la solicitante, en el caso de haberse opuesto a que sea recabada por la Agencia.
- c) Acreditación del carácter de la representación otorgada, en su caso.
- d) Fotocopia de los estatutos y/o de la escritura de constitución o modificación de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro que corresponda.
- e) Certificado del domicilio fiscal de la persona física o jurídica.
- f) Certificado de situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas que debe reflejar la actividad económica desarrollada en la fecha de solicitud de la ayuda.
- g) «Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)» regulado en la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, (Anexo IV.A), debidamente cumplimentado.
- h) «Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)» regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, (Anexo IV.B), debidamente cumplimentado mediante el que la persona o entidad solicitante se compromete a suministrar información sobre la perceptora final de los fondos si no es la misma beneficiaria, y sobre los contratistas y subcontratistas.
- i) «Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)» regulado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Anexo IV.C), debidamente cumplimentado.
- j) En el caso de personas físicas y jurídicas privadas, documentación acreditativa de la antigüedad, trayectoria profesional y número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria relacionados con actividades culturales. Las entidades públicas podrán acreditar los proyectos con un certificado emitido, única y exclusivamente por el Secretario. Las entidades privadas o asociaciones tendrán que aportar documentos gráficos en los que se pueda identificar sin género de dudas el proyecto realizado por la entidad y la fecha de celebración (cartelería, notas de prensa etc..). En ningún caso podrá darse por válida una memoria o un listado que indique los proyectos si no se acompaña de documentación gráfica que lo avale.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 6/30	

- k) En el caso de municipios y entidades locales autónomas, documentación acreditativa del número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria relacionados con actividades culturales.
- l) En caso de proyectos ya realizados, documentación acreditativa del número de mujeres trabajadoras en el proyecto

Los Modelos de Anexo IV.A, IV.B y IV.C referidos en los apartados g), h) e i) anteriores, pueden ser descargados de los siguientes enlaces (se pueden copiar y pegar también en el navegador web):

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/06/areasnorurbanas_anexo4a.docx
(Anexo IV.A)

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/06/areasnorurbanas_anexo4b.docx
(Anexo IV.B)

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/06/areasnorurbanas_anexo4c.docx
(Anexo IV.C)

En caso de error o de no iniciarse su descarga, pueden obtenerlos también en la página web de la Agencia, en el subapartado de “Documentación y solicitudes” del apartado “CONVOCATORIA” de la respectiva convocatoria de subvenciones, más concretamente en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaiicc/noticias/subvenciones-para-ampliar-y-diversificar-oferta-cultural-en-areas-no-urbanas-andalucia>

Tanto el Formulario-Anexo II como la documentación referida en el párrafo precedente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras y en la propia Resolución de convocatoria ya mencionadas anteriormente, se presentarán preferentemente en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y en los registros electrónicos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Suspender el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la aportación de la respectiva documentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Francisco Javier Rivera Rodríguez

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 7/30





Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Plan de Recuperación, Transformación y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

RELACIÓN DE ENTIDADES INTERESADAS QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE **BENEFICIARIAS PROVISIONALES**, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, AÑO 2024.

ANEXO I

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO
S24/000615	NG24-NOA-L1-138	P2107200D	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	25.705,60	32.132,00	32.132,00	45,00	90,00	23.135,04
S24/000692	NG24-NOA-L2-47	B90252982	SOLUCIONES INMERSIVAS S.L.	33.556,00	41.945,51	41.945,51	44,00	88,00	29.529,28
S24/000688	NG24-NOA-L3-24	G04719290	FUNDACION INDALIANA PARA LA MUSICA Y LAS ARTES	44.800,00	56.000,00	56.000,00	44,00	88,00	39.424,00
S24/000689	NG24-NOA-L3-25	G90117946	ASOC. ANDALUZA DE MUJERES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	25.177,50	36.426,50	36.426,50	44,00	88,00	22.156,20
S24/000665	NG24-NOA-L2-36	B90090747	ROCKNRROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	30.000,00	57.100,00	57.100,00	43,00	86,00	25.800,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aiatic@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



26/09/2024

PÁG. 8/30

FIRMADO POR FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE CONCEDIDO PROPUESTO
S24/000698	NG24-NOA-L3-27	GI9685247	ASOC MAMANTIAL DE ARTE	44.244,00	55.305,00	55.305,00	43,00	86,00	38.049,84
S24/000574	NG24-NOA-L2-23	B23486798	TEATRO LA PACA SL	41.200,00	52.000,00	52.000,00	43,00	86,00	35.432,00
S24/000705	NG24-NOA-L2-56	B19629526	ROOTSOUND MUSIC, SL	63.000,00	93.377,72	93.377,72	43,00	86,00	54.180,00
S24/000691	NG24-NOA-L2-46	B04877999	CLASIAZZ INDIANA SL	33.818,18	42.272,73	42.272,73	42,00	84,00	5.793,64

* El importe de la subvención propuesta al solicitante **CLASIAZZ INDIANA, S.L.**, como ya se ha expuesto en el cuerpo de la presente, consiste en el saldo sobrante de la disponibilidad presupuestaria otorgada a esta convocatoria de subvenciones, después de la distribución realizada entre el resto de los beneficiarios provisionales. Informar que en el supuesto de que cualquier beneficiario provisional renunciase a la subvención propuesta en el presente acto, o no cumpliera con las obligaciones que la condición de beneficiario provisional conlleva, el importe de subvención propuesta a la mencionada entidad se vería incrementado, en función de la nueva disponibilidad presupuestaria y como máximo hasta el 84 % del importe de subvención solicitado que ha sido aceptado y que corresponde a 28.407,27 euros. Todo ello siempre que cumpla, en tiempo y forma, con las obligaciones que las bases reguladoras establecen para los beneficiarios provisionales.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aaitec@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 9/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTEPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES INTERESADAS QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES,
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, Y QUE TENDRÁN, POR TANTO, LA CONSIDERACIÓN DE **BENEFICIARIAS SUPLENTE**S.

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000464	NG24- NOA-L3-03	G04105417	ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	59.925,28	74.906,61	74.906,61	42,00	84,00	50.337,24
S24/000693	NG24- NOA-L2-48	B18779827	TITERES ETCETERA SL	57.000,00	72.000,00	72.000,00	42,00	84,00	47.880,00
S24/000536	NG24- NOA-L1-80	P11042001	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	25.384,40	31.730,50	31.730,50	41,00	82,00	20.815,21
S24/000561	NG24- NOA-L1- 100	P2106500H	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	36.014,00	45.018,20	45.018,20	41,00	82,00	29.531,48
S24/000671	NG24- NOA-L2-38	B91717975	ALQ̄HAI & ALQ̄HAI SL	55.000,00	76.500,00	76.500,00	41,00	82,00	45.100,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 10/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTEPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000680	NG24- NOA-L2-42	***9911**	ALBA TRIGUERO CARNERO	27.500,00	45.400,00	45.400,00	41,00	82,00	22.550,00
S24/000576	NG24- NOA-L1- 110	P0408200D	AYUNTAMIENTO DE SENES	25.840,00	32.300,00	32.300,00	40,00	80,00	20.672,00
S24/000452	NG24- NOA-L2-03	G01619345	ARQUITECTURA PARA LA GENTE	72.000,00	90.000,00	90.000,00	39,00	78,00	56.160,00
S24/000505	NG24- NOA-L2-11	***9959**	BONILLA GONZALEZ SANDRA	28.100,00	35.125,00	35.125,00	39,00	78,00	21.918,00
S24/000516	NG24- NOA-L1-67	P1400400F	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	26.000,00	32.500,00	32.500,00	39,00	78,00	20.280,00
S24/000681	NG24- NOA-L3-22	G93457950	ASOC TEATRO DIDACTICO Y EDUCACION A	39.000,00	50.210,00	50.210,00	39,00	78,00	30.420,00
S24/000565	NG24- NOA-L1- 103	P2103200H	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	25.000,00	31.250,00	31.250,00	38,00	76,00	19.000,00
S24/000467	NG24- NOA-L2-06	R2801999J	PROVINCIA DE HERMANOS	4.496,00	55.620,00	55.620,00	37,00	74,00	3.327,04

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 11/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000492	NG24- NOA-L3-04	G19560796	MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA	75.000,00	94.000,00	94.000,00	37,00	74,00	55.500,00
S24/000626	NG24- NOA-L3-15	G14276810	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	30.000,00	37.500,00	37.500,00	37,00	74,00	22.200,00
S24/000638	NG24- NOA-L1- 157	P1403700F	ASOCIACION ALBASUR	32.034,20	40.042,76	40.042,76	37,00	74,00	23.705,31
S24/000706	NG24- NOA-L2-57	***8353**	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	59.000,00	73.750,00	73.750,00	37,00	74,00	43.660,00
S24/000720	NG24- NOA-L1- 200	P2909800A	VEGA MAYOLIN, ANA	25.880,00	32.350,00	32.350,00	37,00	74,00	19.151,20
S24/000474	NG24- NOA-L1-40	P1406800A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	55.000,00	69.363,49	69.363,49	36,00	72,00	39.600,00
S24/000526	NG24- NOA-L1-73	P2102500B	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	75.000,00	155.286,18	155.286,18	36,00	72,00	54.000,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaicc@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 12/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000572	NG24- NOA-L1- 108	P2306300A	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	27.937,00	34.921,75	34.921,75	36,00	72,00	20.114,64
S24/000596	NG24- NOA-L1- 127	P1404700E	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	25.000,00	37.717,00	37.717,00	36,00	72,00	18.000,00
S24/000601	NG24- NOA-L2-27	***2529**	ROYO DURÁN, ROCÍO ROYO DURÁN	30.700,00	38.500,00	38.500,00	36,00	72,00	22.104,00
S24/000609	NG24- NOA-L1- 135	P1818300D	AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	34.000,00	44.000,00	44.000,00	36,00	72,00	24.480,00
S24/000714	NG24- NOA-L2-59	B01781046	AGRO DIFUSIÓN 2020 S.L.	75.000,00	93.915,00	93.915,00	36,00	72,00	54.000,00
S24/000428	NG24- NOA-L1-04	P1804300J	AYUNTAMIENTO DE CAPLEIRA	25.200,00	38.115,00	38.115,00	35,00	70,00	17.640,00
S24/000484	NG24- NOA-L1-48	P0410300H	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	75.000,00	118.250,00	118.250,00	35,00	70,00	52.500,00
S24/000528	NG24- NOA-L1-75	P0407100G	AYUNTAMIENTO DE PADULES	25.600,00	32.000,00	32.000,00	35,00	70,00	17.920,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 13/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000548	NG24- NOA-L1-88	P0407600F	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	25.275,00	41.951,00	41.951,00	35,00	70,00	17.692,50
S24/000607	NG24- NOA-L1- 133	P4105300J	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	47.098,00	58.872,54	58.872,54	35,00	70,00	32.968,60
S24/000619	NG24- NOA-L1- 141	P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	25.000,00	37.800,00	37.800,00	35,00	70,00	17.500,00
S24/000438	NG24- NOA-L1-12	P2303100H	AYUNTAMIENTO DE ESCANUELA	72.293,51	90.366,89	90.366,89	34,00	68,00	49.159,59
S24/000449	NG24- NOA-L1-22	P0404700G	AYUNTAMIENTO DE GADOR	42.785,60	53.482,00	53.482,00	34,00	68,00	29.094,21
S24/000461	NG24- NOA-L1-29	P2903100B	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	27.416,00	34.270,00	34.270,00	34,00	68,00	18.642,88
S24/000468	NG24- NOA-L1-34	P2107100F	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	43.033,83	53.792,29	53.792,29	34,00	68,00	29.263,00
S24/000476	NG24- NOA-L2-07	B14890883	COLABORATIVA SL	33.480,00	41.850,00	41.850,00	34,00	68,00	22.766,40

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 14/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000487	NG24- NOA-L1-51	P0408800A	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	31.944,00	39.930,00	39.930,00	34,00	68,00	21.721,92
S24/000531	NG24- NOA-L1-77	P2306500F	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	29.930,00	37.413,56	37.413,56	34,00	68,00	20.352,40
S24/000553	NG24- NOA-L1-93	P4105100D	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR	42.632,00	62.158,12	62.158,12	34,00	68,00	28.989,76
S24/000558	NG24- NOA-L1-97	P2103700G	AYTO EL GRANADO	25.000,00	31.250,00	31.250,00	34,00	68,00	17.000,00
S24/000562	NG24- NOA-L1- 101	P2104000A	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	63.851,84	79.814,80	79.814,80	34,00	68,00	43.419,25
S24/000578	NG24- NOA-L2-24	***7662**	MURIEL RAMIREZ JOSEFA BELLA	33.600,00	42.000,00	42.000,00	34,00	68,00	22.848,00
S24/000579	NG24- NOA-L2-25	F72328107	BE.TIME S COOP AND	29.430,00	36.853,07	36.853,07	34,00	68,00	20.012,40
S24/000598	NG24- NOA-L1- 129	P4107300H	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE SEVILLA	27.335,12	34.168,90	34.168,90	34,00	68,00	18.587,88

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 15/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000608	NG24- NOA-L1- 134	P0408400J	AYUNTAMIENTO DE SIERRO	40.180,40	50.225,50	50.225,50	34,00	68,00	27.322,67
S24/000614	NG24- NOA-L1- 137	P0406100H	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	57.872,96	72.341,20	72.341,20	34,00	68,00	39.353,61
S24/000618	NG24- NOA-L1- 140	P2908600F	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	25.158,49	31.448,12	31.448,12	34,00	68,00	17.107,77
S24/000620	NG24- NOA-L1- 142	P2307700A	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	42.669,44	53.336,80	53.336,80	34,00	68,00	29.015,22
S24/000628	NG24- NOA-L1- 148	P1401500B	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	74.631,09	96.170,33	96.170,33	34,00	68,00	50.749,14
S24/000640	NG24- NOA-L1- 159	P1816600I	AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	25.000,00	41.700,00	41.700,00	34,00	68,00	17.000,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G
aaitec@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 16/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000642	NG24- NOA-L1- 160	P0400100D	AYTO DE ABLA	36.562,40	45.703,00	45.703,00	34,00	68,00	24.862,43
S24/000666	NG24- NOA-L1- 179	P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	32.248,00	40.310,00	40.310,00	34,00	68,00	21.928,64
S24/000672	NG24- NOA-L1- 183	P2100800H	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	54.814,50	68.518,30	68.518,30	34,00	68,00	37.273,86
S24/000683	NG24- NOA-L1- 185	P1800500I	AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	43.118,35	53.897,94	53.897,94	34,00	68,00	29.320,48
S24/000713	NG24- NOA-L1- 194	P2309800G	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	27.012,00	33.765,00	33.765,00	34,00	68,00	18.368,16
S24/000722	NG24- NOA-L1- 202	P1405100G	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	25.000,00	31.250,00	31.250,00	34,00	68,00	17.000,00
S24/000515	NG24- NOA-L1-66	P0404400D	AYUNTAMIENTO DE FINES	29.514,00	36.892,50	36.892,50	33,00	66,00	19.479,24

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 17/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000539	NG24- NOA-L1-83	P1406000H	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	25.000,00	31.250,00	31.250,00	33,00	66,00	16.500,00
S24/000544	NG24- NOA-L2-18	B04894820	CRASH MUSIC SL	25.000,00	46.180,00	46.180,00	33,00	66,00	16.500,00
S24/000604	NG24- NOA-L1- 131	P1401400E	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	75.000,00	197.491,30	197.491,30	33,00	66,00	49.500,00
S24/000606	NG24- NOA-L2-28	Y0540798J	PARTIGIANONI PIERO	39.960,00	49.950,00	49.950,00	33,00	66,00	32.967,00
S24/000617	NG24- NOA-L2-31	***7543**	ROCA GONZALEZ JOSE MARIA	61.600,00	77.000,00	77.000,00	33,00	66,00	40.656,00
S24/000458	NG24- NOA-L1-26	P1403900B	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	55.638,24	69.547,80	69.547,80	32,00	64,00	35.608,47
S24/000542	NG24- NOA-L1-86	P2301200H	AYTO BEAS SEGURA	25.000,00	32.000,00	32.000,00	32,00	64,00	16.000,00
S24/000647	NG24- NOA-L1- 164	P4100200G	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	42.764,16	53.455,20	53.455,20	32,00	64,00	42.764,16

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaicc@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 18/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000435	NG24- NOA-L1-09	P1816400D	AYTO POLICAR	65.046,00	81.308,12	81.308,12	31,00	62,00	40.328,52
S24/000454	NG24- NOA-L2-04	B72282981	EVENTOS, TURISMO Y CONGRESOS SL	45.848,00	57.310,00	57.310,00	31,00	62,00	28.425,76
S24/000465	NG24- NOA-L1-32	P1818800C	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	25.000,00	34.034,50	34.034,50	31,00	62,00	15.500,00
S24/000495	NG24- NOA-L1-56	P4108000C	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	47.948,19	59.935,24	59.935,24	31,00	62,00	29.727,88
S24/000514	NG24- NOA-L1-65	P1400011A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	58.920,00	73.650,00	73.650,00	31,00	62,00	36.530,40
S24/000520	NG24- NOA-L3-07	G41240664	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	25.030,78	31.288,48	31.288,48	31,00	62,00	15.519,08
S24/000587	NG24- NOA-L1-119	P0401400G	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	27.843,83	34.804,79	34.804,79	31,00	62,00	17.263,17

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G
aaitec@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



26/09/2024

PÁG. 19/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000594	NG24- NOA-L1- 125	P23078001	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	72.600,00	90.750,00	90.750,00	31,00	62,00	45.012,00
S24/000612	NG24- NOA-L2-29	B4658730	NOON CULTURE S.L	32.000,00	42.285,00	42.285,00	31,00	62,00	19.840,00
S24/000622	NG24- NOA-L1- 144	P0403800F	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	74.937,72	93.672,15	93.672,15	31,00	62,00	46.461,39
S24/000629	NG24- NOA-L1- 149	P0402800G	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	31.600,00	39.500,00	39.500,00	31,00	62,00	19.592,00
S24/000473	NG24- NOA-L1-39	P1101900G	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	38.691,82	58.521,38	58.521,38	30,00	60,00	23.215,09
S24/000534	NG24- NOA-L1-78	P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	37.824,00	47.480,00	47.480,00	30,00	60,00	22.694,40
S24/000556	NG24- NOA-L1-95	P2900300A	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	36.350,00	45.437,92	45.437,92	30,00	60,00	21.810,00
S24/000557	NG24- NOA-L1-96	P1800005I	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	39.520,00	49.400,00	49.400,00	30,00	60,00	23.712,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aaitec@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 20/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000559	NG24- NOA-L1-98	P29061001	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	25.456,10	31.820,18	31.820,18	30,00	60,00	15.273,66
S24/000616	NG24- NOA-L1- 139	P1813500D	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	29.324,80	114.615,80	114.615,80	30,00	60,00	17.594,88
S24/000676	NG24- NOA-L1- 184	P2905500A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	75.000,00	128.415,65	128.415,65	30,00	60,00	45.000,00
S24/000690	NG24- NOA-L1- 187	P2902900F	AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	40.544,00	61.133,80	61.133,80	30,00	60,00	24.326,40
S24/000717	NG24- NOA-L1- 197	P2100400G	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	53.930,40	67.413,00	67.413,00	30,00	60,00	32.358,24
S24/000429	NG24- NOA-L2-01	***5496**	SILVIA HEREDIA ORTEGA	35.604,24	44.505,77	44.505,77	29,00	58,00	20.650,46
S24/000488	NG24- NOA-L1-52	P2307400H	AYUNTAMIENTO DE RUS	25.600,00	32.000,00	32.000,00	29,00	58,00	14.848,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 21/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000567	NG24- NOA-L1- 104	P1803100E	AYUNTAMIENTO DE BERCHULES	25.200,00	31.500,00	31.500,00	29,00	58,00	14.616,00
S24/000599	NG24- NOA-L3-11	G23372774	ASOCIACION ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCIA	30.480,00	42.502,00	42.502,00	29,00	58,00	17.678,40
S24/000639	NG24- NOA-L1- 158	P0408600E	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	26.512,00	39.595,40	39.595,40	29,00	58,00	15.376,96
S24/000684	NG24- NOA-L1- 186	P1805700J	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	25.000,00	37.812,50	37.812,50	29,00	58,00	14.500,00
S24/000427	NG24- NOA-L1-03	P2301500A	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	40.800,00	51.062,00	51.062,00	28,00	56,00	22.848,00
S24/000443	NG24- NOA-L1-17	P2300700H	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	32.979,76	41.224,70	41.224,70	28,00	56,00	18.468,67

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 22/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMinisterio
de Cultura
y Deporte
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000585	NG24- NOA-L1- 117	P4102400A	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	30.976,00	38.720,00	38.720,00	28,00	56,00	17.346,56
S24/000621	NG24- NOA-L1- 143	P0405300E	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	57.248,00	71.560,00	71.560,00	28,00	56,00	32.058,88
S24/000662	NG24- NOA-L1- 177	P1406900I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	25.218,60	31.523,25	31.523,25	28,00	56,00	14.122,42
S24/000697	NG24- NOA-L3-26	G44573939	ASOC. JUVENIL RURALES EN RED	28.623,00	35.779,70	35.779,70	28,00	56,00	16.028,88
S24/000711	NG24- NOA-L1- 192	P2306700B	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	25.928,00	32.410,00	32.410,00	28,00	56,00	14.519,68
S24/000715	NG24- NOA-L1- 195	P2305300B	AYUNTAMIENTO DE JODAR	24.999,00	31.249,10	31.249,10	28,00	56,00	13.999,44
S24/000453	NG24- NOA-L1-23	P0403700H	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	25.000,00	54.049,53	54.049,53	27,00	54,00	13.500,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 23/30



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000457	NG24- NOA-L1-25	P2304600F	AYUNTAMIENTO DE IBROS	43.560,00	54.450,00	54.450,00	27,00	54,00	23.522,40
S24/000486	NG24- NOA-L1-50	P2304400A	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	27.224,00	40.441,30	40.441,30	27,00	54,00	14.700,41
S24/000524	NG24- NOA-L1-71	P2100116I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA	46.592,80	58.241,00	58.241,00	27,00	54,00	25.160,11
S24/000530	NG24- NOA-L1-76	P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	25.000,00	38.623,95	38.623,95	27,00	54,00	13.500,00
S24/000554	NG24- NOA-L1-94	P2305900I	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	25.000,00	31.250,00	31.250,00	27,00	54,00	13.500,00
S24/000627	NG24- NOA-L2-32	B91624064	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	56.300,00	70.400,00	70.400,00	27,00	54,00	30.402,00
S24/000645	NG24- NOA-L1- 162	P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	60.000,00	90.750,00	90.750,00	27,00	54,00	32.400,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaiiicc@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 24/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000650	NG24- NOA-L1- 167	P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	29.718,40	49.648,00	49.648,00	27,00	54,00	16.047,94
S24/000433	NG24- NOA-L1-07	P2301300F	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	26.400,00	33.000,00	33.000,00	26,00	52,00	13.728,00
S24/000478	NG24- NOA-L2-08	B56146400	PROJECT MANAGER CONSULTING S.L.	75.000,00	94.200,00	94.200,00	26,00	52,00	39.000,00
S24/000500	NG24- NOA-L1-61	P4104200C	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	39.765,44	49.706,80	49.706,80	26,00	52,00	20.678,03
S24/000519	NG24- NOA-L2-13	***1688**	CARMEN GARCÍA CRUZ	42.960,00	53.700,00	53.700,00	26,00	52,00	22.339,20
S24/000538	NG24- NOA-L1-82	P4106600B	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCI	26.426,00	33.033,00	33.033,00	26,00	52,00	13.741,52
S24/000550	NG24- NOA-L1-90	P2300800F	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLLOS	38.700,00	48.400,00	48.400,00	26,00	52,00	20.124,00
S24/000568	NG24- NOA-L1- 105	P2905000B	AYUNTAMIENTO DE CUTAR	32.680,00	40.850,08	40.850,08	26,00	52,00	16.993,60

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 25/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

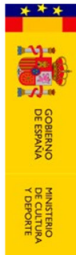
Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía


 Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

 Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000637	NG24- NOA-L2-33	B19620319	EN LA LUNA TEATRO EDUCATIVO SL	71.983,30	143.966,61	143.966,61	26,00	52,00	37.431,32
S24/000658	NG24- NOA-L1- 174	P2300800F	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLAS	38.720,00	48.400,00	48.400,00	26,00	52,00	20.134,40
S24/000701	NG24- NOA-L2-53	B70655428	NAINO FILMS S.L.	29.037,10	36.297,00	36.297,00	26,00	52,00	15.099,29
S24/000450	NG24- NOA-L2-02	G72538564	MERMUSIC	74.459,14	93.073,93	93.073,93	25,00	50,00	37.229,57
S24/000551	NG24- NOA-L1-91	P2907900A	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	25.000,00	31.250,00	31.250,00	25,00	50,00	12.500,00
S24/000660	NG24- NOA-L1- 176	P1400300H	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	25.000,01	31.250,02	31.250,02	25,00	50,00	12.500,01
S24/000696	NG24- NOA-L2-51	***6109**	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CLAUDIA	27.860,00	34.826,00	34.826,00	25,00	50,00	13.930,00
S24/000472	NG24- NOA-L1-38	P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	43.560,00	54.450,00	54.450,00	24,00	48,00	20.908,80

 Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aaitec@juntadeandalucia.es

 Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


26/09/2024

PÁG. 26/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000475	NG24- NOA-L1-41	P04032001	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	74.499,00	113.075,90	113.075,90	24,00	48,00	35.759,52
S24/000517	NG24- NOA-L2-12	***4869**	BEATRIZ BRITO MARTÍN	62.822,00	78.528,70	78.528,70	24,00	48,00	30.154,56
S24/000540	NG24- NOA-L1-84	P2901700A	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	52.848,06	66.060,08	66.060,08	24,00	48,00	25.367,07
S24/000549	NG24- NOA-L1-89	P1405700D	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	25.000,00	31.500,00	31.500,00	24,00	48,00	12.000,00
S24/000591	NG24- NOA-L1- 123	P1402400D	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REAL	31.776,90	40.116,90	40.116,90	24,00	48,00	15.252,91
S24/000635	NG24- NOA-L1- 155	P1811800J	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	26.116,00	32.645,29	32.645,29	24,00	48,00	12.535,68
S24/000636	NG24- NOA-L1- 156	P2302400C	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	56.018,00	70.022,50	70.022,50	24,00	48,00	26.888,64

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aiiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



26/09/2024

PÁG. 27/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000439	NG24- NOA-L1-13	P1403500J	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	50.000,00	187.100,00	187.100,00	23,00	46,00	23.000,00
S24/000462	NG24- NOA-L1-30	P1402800E	AYTO FUENTE LA LANCHA	43.704,00	54.630,05	54.630,05	22,00	44,00	19.229,76
S24/000521	NG24- NOA-L1-68	P1406200D	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	39.031,35	62.749,19	62.749,19	22,00	44,00	17.173,79
S24/000482	NG24- NOA-L1-46	P2304300C	AYTO HORNOS	31.721,36	39.651,70	39.651,70	21,00	42,00	13.322,97
S24/000498	NG24- NOA-L1-59	P2106900J	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	46.881,21	58.602,21	58.602,21	21,00	42,00	19.690,11
S24/000502	NG24- NOA-L1-63	P2907600G	AYUNTAMIENTO DE OJEN	75.000,00	110.000,00	110.000,00	21,00	42,00	31.500,00
S24/000716	NG24- NOA-L1-196	P2100700J	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	27.504,00	34.380,17	34.380,17	21,00	42,00	11.551,68
S24/000537	NG24- NOA-L1-81	P2100500D	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	33.000,00	41.306,03	41.306,03	20,00	40,00	13.200,00

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aiiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



26/09/2024

PÁG. 28/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
Plan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000447	NG24- NOA-L1-20	P2306600D	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	45.012,00	56.265,00	56.265,00	19,00	38,00	17.104,56
S24/000485	NG24- NOA-L1-49	P1808000B	AYUNTAMIENTO DE FREILA	30.098,96	37.623,70	37.623,70	19,00	38,00	11.437,60
S24/000525	NG24- NOA-L1-72	P1405800B	AYUNTAMIENTO DE RUTE	30.250,00	37.812,50	37.812,50	19,00	38,00	11.495,00
S24/000670	NG24- NOA-L2-37	B91943316	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	31.436,72	39.746,30	39.746,30	19,00	38,00	11.945,95
S24/000718	NG24- NOA-L1- 198	P4102200E	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	44.702,80	55.878,50	55.878,50	19,00	38,00	16.987,06
S24/000434	NG24- NOA-L1-08	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	40.589,36	50.736,70	50.736,70	18,00	36,00	14.612,17
S24/000471	NG24- NOA-L1-37	P2103000B	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	27.039,00	33.799,02	33.799,02	18,00	36,00	9.734,04
S24/000661	NG24- NOA-L3-17	G42816751	ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELTA ALTO	59.853,60	74.817,00	74.817,00	18,00	36,00	21.547,30

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G
aaitec@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



26/09/2024

PÁG. 29/30

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de
Recuperación,
Transformación
y ResilienciaConsejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL	% CONCEDIDO SOBRE SOLIC.	IMPORTE PROPUESTO
S24/000611	NG24- NOA-L1- 136	P2106800B	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	56.159,52	70.199,40	70.199,40	16,00	32,00	17.971,05
S24/000699	NG24- NOA-L1- 188	P2900100E	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	30.000,00	40.658,63	40.658,63	16,00	32,00	9.600,00
S24/000470	NG24- NOA-L1-36	P2903200J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	75.000,00	102.022,20	102.022,20	15,00	30,00	22.500,00
S24/000477	NG24- NOA-L1-42	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	28.373,92	35.467,40	35.467,40	14,00	28,00	7.944,70
S24/000668	NG24- NOA-L1- 181	P4102000I	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	35.000,00	45.304,25	45.304,25	14,00	28,00	9.800,00
S24/000527	NG24- NOA-L1-74	P1401200I	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	28.539,64	35.674,56	35.674,56	13,00	26,00	7.420,31
S24/000584	NG24- NOA-L1- 116	P1102400G	AYUNTAMIENTO DE OLVERA	25.596,80	31.996,00	31.996,00	11,00	22,00	5.631,30

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-Gaaitec@juntadeandalucia.esPuede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH43MZ8AMBREVCL9CDVPLPGT5P	PÁG. 30/30